**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**OFICINA DE POLITICAS Y PLANIFICACION SECTORIAL**

**LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACION DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DE RIESGOS AGROCLIMATICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2018 DE SUS DEPENDENCIAS**

1. **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha lanzado el **Plan Nacional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agroclimáticos del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola para el Ministerio de Agricultura y Ganadería**, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 “Agricultura para el Buen Vivir” y en cumplimiento a los compromisos del país en esta materia.

El objetivo de dicho Plan es servir de guía para la elaboración de los planes operativos anuales del Ministerio de Agricultura y Ganadería al articularse con los principales instrumentos de política pública y de planificación estratégica relacionados al cambio climático y a la gestión del riesgo agroclimático según las responsabilidades de cada una de las dependencias que atienden a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

En ese sentido, todas las Dependencias del MAG están obligadas según su alcance a incorporar en sus POA 2018 los compromisos derivados del mencionado Plan y ejecutar medidas y acciones tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Por su parte los lineamientos tienen como objetivo orientar a las Dependencias del MAG, en la incorporación de los compromisos del Plan, en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), para el año 2018.

1. **LINEAMIENTOS**
2. Cada Dependencia del MAG hará una revisión y análisis de las acciones orientadas en el Plan a cada subsector y rubro productivo, tomando en consideración la problemática de los mismos, para enfrentar los desafíos del cambio climático, según lo planteado en el Plan de cambio climático.
3. Cada Dependencia hará una revisión de las acciones que está ejecutando para la mitigación y adaptación al cambio climático, verificando que estas estén acorde a las orientaciones del Plan de cambio climático.
4. Cada Dependencia tomará en cuenta en primer término para la identificación y presentación de sus acciones, las metas establecidas en los Ejes Estratégicos 1, 2 y 7 del PEI del MAG, en la programación del POA 2018.
5. Las acciones y metas propuestas deben diferenciar si responde al enfoque de adaptación y/o mitigación.
6. Luego de revisarse el plan (según sus compromisos y recursos) se deben incorporar a la programación del POA 2018, acciones y metas que están previstas en el **Plan Nacional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agroclimáticos del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería** y no se ven reflejadas en el PEI.
7. Las acciones y metas a programar deben estar en armonía con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los acuerdos de país, ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático. denominados “Contribución Prevista Nacional Determinada” – CPND
8. Para lograr mayor impacto las acciones a ejecutar deben ser enfocadas a los territorios más vulnerables, en relación a las soluciones que se están planteando.
9. Para determinar la pertinencia y viabilidad de las acciones a programar, las Unidades de Planificación de las Dependencias del MAG deberán revisarlas y consensuarlas con la División de Cambio Climático de la DGFCR.
10. Para mayor efectividad y sostenibilidad de las mismas, se deberá lograr la mayor coordinación y la articulación intra e interinstitucional, que debe operar en la consecución de las acciones. En este aspecto juega un papel muy importante la participación y recomendaciones derivadas de los espacios de diálogo sobre esta temática.
11. Para la ejecución de las acciones y metas, las Dependencias del MAG utilizarán los recursos de los presupuestos asignados, los fondos de la cooperación internacional y recursos propios.

Se anexa copia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos establecidos en la Contribución Prevista Nacional Determinada” – CPND- pag.11 numeral 3.5 Referido a “Agricultura, Ganadería y Silvicultura, incluyendo el sub sectores Pesca y Acuicultura